

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de colectores generales de encauzamiento para desagüe del ensanche de Ibaeta y Playa de Ondarreta, (San Sebastián), 1.ª etapa.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1959, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 39.396.582,99 pesetas.

La fianza provisional a 276.982,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de octubre a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, (Oviedo).

Madrid, 19 de septiembre de 1959.
El Director General.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ARZOBISPADO DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don Arsenio González Escandón, para que por

sí o por su legítimo Procurador comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal en el término de quince días, al objeto de contestar a la demanda de separación interpuesta por su esposa doña Consuelo Balbóna Rodríguez, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia, haciéndole saber que si no compareciera se hará de oficio la determinación del DUBIO y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Demetrio Cabo, Provisor. ante mi: Lic. Ramón García López Notario-Secretario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En la demanda de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arriendo del piso cuarto derecha, de la casa número veinte, de la calle de Campoamor de esta Capital, promovido por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, en representación de don Prudencio Suárez Rodríguez, mayor de edad, propietario y residente en Madrid, contra don Francisco Lavilla Vela, mayor de edad, casado, y vecino del piso litigioso y contra otros, se dictó la siguiente:

Providencia:

Juez señor Gutiérrez Fernández. Oviedo, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta. Por recibidos de la Oficina de Reparto de Asuntos los anteriores escrito y documentos, con sus correspondientes copias, se declara la competencia de este Juzga-

do para conocer de la presente demanda; y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas válidamente, dese traslado de la demanda, con su copia y con las de los documentos en ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste por escrito en el improrrogable plazo de seis días bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo verificare, y para el emplazamiento de cualquier persona desconocida e incierta que pudiera alegar por sí, o en nombre y representación ajenos, cualquier derecho a la sucesión en el arrendamiento, librense los correspondientes edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y también que se fijaran en el tablón de anuncios de éste Juzgado. Al primer y tercer otrosí, por formulado, al segundo, a su tiempo se proveerá. Lo mandó y firma S.ª; doy fe.—Sergio Gutiérrez. Ante mi: José de Llano. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a cualquier persona desconocida e incierta que pudiera alegar por sí, o en nombre y representación ajenos, cualquier derecho a la sucesión en el arrendamiento, expido la presente en Oviedo, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha recaída a escrito del Procurador don José Hevia Fernández, representante de doña Faustina García Alonso, vecina de Mieres, con licencia de su esposo don Jesús Fernández Alonso, se tuvo por prevenido el juicio voluntario de testamentaría de doña Elisa García Alon-

so, natural de Nembra en el concejo de Aller de este partido, mandándose citar para el mismo a sus herederos, así como para la formación del inventario o inventarios que darán comienzo en Secretaría de este Juzgado el día seis de octubre próximo a la once de la mañana.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la heredera doña Araceli García Alonso, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ausente en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días pueda comparecer en los autos y ejercitar sus derechos, apercibida que de no hacerlo le parará del perjuicio a que hubiere lugar, firmo el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijado en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, en Lena, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE LA PROVINCIA
DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Fabricaciones Fox. S. L.", en solicitud de autorización para ampliar sus talleres mecánicos en Gijón, en lo que se refiere a la sección de relaminado mediante la adición al tren de laminar de dos tríos de cilindrado con sus cajas y demás accesorios y una potencia eléctrica de 37 CV.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a "Fabricaciones Fox Sociedad Limitada", para la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe.

Señor Director de "Fabricaciones Foz, S. L."—Azcaraga, 14.—Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción año normal:

Tornillería y laminación: 474.000 kilogramos de productos elaborados.

Con la ampliación: Se trata de preparación de materiales de deshecho en dimensiones fino y grueso, como complemento de las instalaciones actuales.

GOBIERNO MILITAR DE ASTURIAS**Subasta de Acarreos**

A las doce horas del día catorce de octubre próximo, se celebrará en esta Junta Local de Adquisiciones, (Secretaría Gobierno Militar), la que informará sobre condiciones, Anuncios, cuenta adjudicatario.

Oviedo, 17 de septiembre de 1959.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE ALLER****EDICTO**

Acordado por el Pleno de la Corporación, el Ayuntamiento de Aller anuncia a concurso de méritos para la concesión de 23 becas de ayuda a los que carentes de recursos cursen estudios de Enseñanza Media en Centros oficiales o Colegios autorizados o reconocidos.

Los aspirantes a éstas, deberán ser vecinos de este Concejo.

La cuantía de cada una de dichas becas, es de 1.800,00 pesetas por curso académico, a razón de 200,00 pesetas cada uno de los meses de octubre a junio ambos inclusive.

Las solicitudes podrán ser dirigidas durante todo el mes de octubre próximo, al Exmo. Ayuntamiento, acompañando a la instancia que suscribirá el padre o en su caso la madre, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en que manifieste los ingresos que por todos los conceptos perciben los miembros de la familia y número de personas que en la misma conviven.

b) Certificado en que consten las contribuciones por Rústica, Urbana o Industrial de los padres de aquél para quien se solicita la ayuda.

c) Certificación académica del alumno en que se especifiquen las calificaciones obtenidas en sus estudios.

Aller, 16 de septiembre de 1959 El Alcalde.

ANUNCIO

A virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de un GRUPO ESCOLAR compuesto de seis Escuelas y seis Viviendas en el lugar de Caborana de este término según el proyecto

del Arquitecto D. Felix Cortina Prieto.

El precio tipo es el de dos millo- nes trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas con ochenta y seis céntimos. Las proposiciones serán a la baja.

Garantía provisional cincuenta y nueve mil seiscientos quince pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Garantía definitiva el 5% del precio de adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles comenzando desde el siguiente a la inserción de la referencia de este Edicto del B. O. de la provincia en el "B. O. del Estado".

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en la Consistorial de Aller, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Las horas de presentación de estas, será de 10 a 14 en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado.

En la misma Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto y donde podrán ser examinados, los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta.

En cumplimiento del número 4 del artículo 25 del Reglamento de contratación, se hace constar que existe suficiente crédito para atender a los pagos que se hayan de realizar como consecuencia de este Contrato.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

D....., que vive en....., con domicilio en....., se ha enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número... de..... de 1959, para contratar las obras de construcción de un grupo Escolar de seis Escuelas y seis Viviendas en Caborana y se compromete a tomar a su cargo la obra, con estricta sujeción de los pliegos de condiciones y por el precio de..... pesetas...(cantidad en letra) asimismo se compromete a que las remuneraciones y derechos, de los obreros que hayan de emplear en las obras, se adaptarán a las vigentes disposiciones en materia laboral.

En..... de..... de 1959, Firma del proponente.

Aller 16 de septiembre de 1959. El Alcalde.

DE AVILES**ANUNCIO**

La Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 18 del

actual, acordó proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja Municipal por Roa, González y Compañía, hoy Construcciones y Pavimentaciones, S.A., por importe de 91.154,80 pesetas, como garantía de las obras ejecutadas en varias calles de esta villa, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días puedan ser formuladas las reclamaciones que procedan.

Avilés, a 21 de septiembre de 1959 El Alcalde, Francisco Orejas Sierra

DE CANGAS DEL NARCEA**ANUNCIO**

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de 348 hayas derribadas y 24 rotas, con 127 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña, en el monte denominado "Cangadera", número 134 del catálogo de esta provincia y perteneciente a este término municipal.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se podrán presentar proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas de cada día hábil.

El precio base de la licitación asciende a la cantidad de pesetas 43.775,00 y el precio índice a 54.718,75 pesetas.

El aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero; y el adjudicatario deberá estar en posesión del Certificado Profesional y de la Hoja de Compras vigentes.

El adjudicatario habrá de satisfacer, además del precio de la adjudicación, los siguientes pagos: en la Habilitación del Distrito Forestal, los de gestión técnica aprobados por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1942, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952; el 10% del valor de subasta de los productos, para mejoras del monte; para el Servicio Nacional de la Madera, 508,00 pesetas a que asciende el canon.

La apertura de los pliegos, que hará el Presidente de la Mesa, tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D.....de...años de edad, natural de.....provincia de....., titular del documento Nacional de identidad número, expedido en el de de 19, y con residencia en calle número, en representación de lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de número, de fecha en el monte denominado, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

Cangas del Narcea, de de 195...

El Interesado.

Cangas del Narcea, 9 de septiembre de 1959.— el Alcalde.

—:—

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de 219 piezas de haya, con cuatro metros cúbicos de madera, en el monte denominado "Reguera de los Prados", número 140 del Catálogo de esta provincia, de los declarados de Utilidad pública en este término municipal.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se podrán presentar proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cada día.

El precio base de licitación asciende a la cantidad de pesetas 1.600 y el precio índice a 2.000 pesetas.

El rematante deberá abonar los gastos de traslado de la madera del monte al lugar de depósito que se elevan a 1.985,30 pesetas, valorándose por tanto en el monte a los precios anteriormente detallados.

El aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero, y el adjudicatario deberá estar en po-

sesión del certificado profesional y de la hoja de compras vigente.

El adjudicatario habrá de satisfacer, además del precio de la adjudicación y de los gastos de traslado de la madera, los siguientes: en la Habilitación del Distrito Forestal, los de gestión técnica aprobados por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1943, 13 de agosto de 1942, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952; el 10 por 100 del valor en subasta de los productos para mejoras del monte; al Servicio Nacional de la Madera, 16 pesetas a que asciende el canon.

La apertura de los pliegos que hará el Presidente de la Mesa, tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural provincia de titular del documento nacional de identidad número expedido en el de 19, con residencia en calle número, en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

Cangas del Narcea, a ... de de 19.....

El interesado.

Cangas del Narcea, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día de ayer, ha aprobado en principio, expediente número 2 de suplementación y ha-

bilitación de créditos por transferencia por cuantía de 149.718,98 pesetas, con cargo a la Partida 3.^a del Capítulo 6.^o, artículo 4.^o del presupuesto ordinario actual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 19 de septiembre de 1959.
El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

La Alcaldía, abre información pública, por espacio de quince días, con el fin de admitir posibles reclamaciones por escrito, contra la devolución de la fianza constituida en su día por la Sociedad Ibérica de Construcciones (S. I. C. E.), referente al Proyecto de Primera fase de instalación de señales luminosas en varias calles de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, durante el periodo de información pública, se hallará el expediente de su razón, de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana.

Oviedo, 16 de septiembre de 1959.
El Alcalde.

—:—

Por medio de este anuncio se abre el periodo de licitación, por término de veinte días hábiles, para el acto del concurso-subasta pública que tendrá lugar a fin de contratar el arrendamiento pura y esencialmente de naturaleza administrativa del Teatro Campoamor, de la pertenencia municipal, sito en esta ciudad, o sea específicamente de sus locales e instalaciones (excluida la maquinaria cinematógrafo) con las reservas que se determinan en el correspondiente pliego de condiciones económico-jurídicas que posteriormente se mencionan, y desde luego con excepción: A) del local y accesos de la cocina de la planta principal de galería; y B) de los locales y accesos también que constituyen la vivienda.

Asimismo de modo expreso quedarán excluidos del contrato de arrendamiento los jardines contiguos al edificio del Teatro.

La duración normal de arrendamiento será de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, si hubiese acuerdo entre ambas partes.

Versará el primer periodo de este concurso-subasta sobre la capacidad y condiciones de los concu-

rentes para dar durante la época de invierno, o sea en las fechas comprendidas entre el primero de octubre y 15 de julio, de cada anualidad, espectáculos teatrales que por su rango e importancia estén en consonancia con el prestigio del Teatro Campoamor y puedan contribuir a la elevación cultural del vecindario de Oviedo. Para el segundo periodo de la licitación, o sea para la subasta el tipo mínimo será de un millón ochocientos mil pesetas.

El pago de la renta de las cuatro anualidades que resulte estipulada, se efectuará por años adelantados.

El pliego de condiciones económico-jurídicas que habrá de regir y servir de base para dicho contrato, así como el expediente de su razón y demás antecedentes oportunos, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien desde el primer día de hoy hasta la fecha de la apertura de pliegos correspondientes al primer periodo del acto licitatorio.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, y con sello municipal de cinco pesetas, se ajustarán a los modelos que posteriormente se insertan, y tendrán que ser presentadas en la Secretaría de Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior) desde las diez a las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del edicto o anuncio de concurso - subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos a presentar serán dos, ambos en sobre cerrado, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación en arrendamiento del Teatro Campoamor".

El sobre que contenga el primer pliego se titulará "Referencias" y en él se incluirán.

1.^o Declaración jurada del concurrente por la que contraiga expresamente, en el caso de resultar adjudicatario del arriendo, la obligación de dar tres temporadas de Teatro, en el periodo comprendido entre el primero de octubre y 15 de junio, de cada una de las anualidades de vigencia del contrato, presentadas por Director Artístico, que lo haya sido en alguno de los principales teatros de Madrid o Bar-

celona en los últimos cinco años, durante un período mínimo de dos años, y se muestre conforme con abonar al Ayuntamiento la cantidad de cien mil pesetas por cada anualidad en la que incumpliere, total o parcialmente, dicha obligación.

2.º Documento que acredite la constitución de la garantía provisional preceptiva para tomar parte en el concurso-subasta.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Documento que acredite la personalidad del licitador, y su representación en el caso de que actúe en nombre de otra persona individual o entidad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta Económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Para tomar parte en el concurso-subasta, será preciso que todo licitador acredite haber constituido la fianza de carácter provisional por importe de cuarenta y seis mil pesetas, que habrá de ser depositada en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

El licitador que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza definitiva no menor de noventa y dos mil pesetas, y cuya cuantía se fijará atendiendo al presituado de cualquiera de los modos correspondientes, fianza que se indicados, pero necesariamente en Oviedo.

Ambas fianzas se constituirán en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito local.

Las horas para constituir tales depósitos en la Depositaria de Fondos municipales, serán las mismas fijadas para la presentación de pliegos de condiciones.

A las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de veinte días concedido para la presentación de proposiciones, se procederá en las Consistoriales de Oviedo, ante el Ilmo. señor Alcalde y el Secretario, que dará fe, a la apertura del primer pliego, o sea del subtítulo "Referencias". Se dará por terminado dicho acto sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará luego el expediente a los Servicios competentes del Ayuntamiento para informe acerca de la condición exigida en la Convocatoria y en vista

del mismo, la Exma. Corporación municipal seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, o sea a la subasta, y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con indicación de la fecha de apertura de los segundo pliegos los que llevan el subtítulo de "Oferta económica", que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. Dicho acto se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Para la validez del contrato derivado de este concurso-subasta no se precisa autorización superior alguna.

La declaración jurada y proposición que presenten los licitadores se ajustarán estrictamente a los siguientes modelos.

Modelo de declaración jurada para presentar en el primer sobre subtítulo "Referencias"

Don mayor de edad, de estado civil vecino de con domicilio en declara bajo juramento:

1.º Que conoce con todo detalle el pliego de condiciones económico jurídicas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para regir y servir de base en el concurso subasta anunciado por el propio Excmo. Ayuntamiento a fines de la acción, mediante contrata de arrendamiento, pura y esencialmente administrativo de determinados locales e instalaciones del Teatro Campoamor, sito en Oviedo de la pertenencia municipal, cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número del día de de 1959 y "Boletín Oficial del Estado" de fecha y hace constar que presta su aceptación y conformidad expresada a las cédulas y condiciones del mencionado pliego a las que se somete sin reserva alguna.

2.º Que contrae expresamente para el caso de resultar adjudicatario del arriendo la obligación de dar en el expresado Teatro Campoamor y en el período de tiempo comprendido entre el primero de octubre y 15 de junio de cada una de las anualidades de vigencia del contrato, tres temporadas de teatro presentadas por Director Artístico que lo haya sido en alguno de los principales teatros de Madrid o

Barcelona en los últimos cinco años durante un período mínimo de dos años, y se encuentra igualmente conforme con abonar al Ayuntamiento, independientemente y además de la renta en que le sea hecha la adjudicación, la cantidad de cien mil pesetas por cada anualidad en que dejase incumplida total o parcialmente, dicha obligación.

Oviedo, de de 1959.

Firma y rúbrica.

Modelo de oferta económica a presentar en el segundo sobre que lleve dicho subtítulo

Don mayor de edad de estado civil vecino de con domicilio en, aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto en el correspondiente pliego, ofrece para el caso de resultar adjudicatario, el pago de la suma alzada de pesetas y céntimos, en concepto de renta conjunta de las cuatro anualidades de la adjudicación normal del arrendamiento. Son pesetas..... (en número).

Oviedo...de.....de 1959. Firma y rúbrica.

(En el caso de que la persona que formule las precedentes declaraciones juradas y proposición, obre en nombre de otra persona, física o jurídica, se expresará así en la misma proposición, y se acompañarán documentos fehacientes necesarios que justifiquen debidamente el mandato y la representación correspondiente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957, ambos inclusive, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que trans-

currido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Tirso de Abres, a 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE VEGADEO

ANUNCIO

En la Notaría de Vegadeo se instruye acta de notoriedad a instancia de don Manuel García Pérez, y don Julián Andina Reigada, vecinos de Vegadeo, para acreditar un aprovechamiento de aguas del río Monjardín, con destino al riego de las fincas a prado denominados "Huerto de Abajo, Campo de los Nogales, Viña, Prado y Lingueta o Pradín", "Molín Novo", y accionamiento de un molino, en cuanto al señor García Pérez; y para el riego del prado de la "Pumarega", y accionamiento de un molino, en cuanto al señor Andina Reigada, sitios en términos de Ferreira, de esta villa de Vegadeo.

Lo que se hace público a efectos de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Vegadeo, 21 de septiembre de 1959.—El Notario, Ramón Altuna.

HIJOS DE ANTONIO ARIAS S.A. OVIEDO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, convoca a sus Accionistas a Junta General ordinaria que se celebrará en su domicilio social, en Avenida Ibrán, número 2, el día doce de octubre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en el caso de no asistir número suficiente de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 del mismo mes y hora, para tratar del siguiente.

Orden del día

Primero. Examen y aprobación si procede, de la Memoria, Balance y resultados del ejercicio 1958, 1959.

Segundo. Nombramiento de Accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1959, 1960.

En Oviedo, a 24 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.